

COMISIÓN MODELO TERRITORIAL, Febrero 2018

Lugar, fecha y orden del día:

El día 3 de febrero de 2018 se realizó en Madrid la tercera de las reuniones de la Comisión del Modelo Territorial con el siguiente orden del día: (1) Tareas del colegio y responsables de las mismas, (2) Contratación de personal, (3) Organización territorial del Colegio y (4) Modelo de financiación interna. La reunión duró de manera ininterrumpida de 9:30 a 18:00 horas. Se consideró desde el principio que esta reunión debía ser presencial.

Asistentes:

- Moderador: vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Geógrafos.
- Representantes de SSGG: vicepresidenta, secretario, y vocal de la Junta de Gobierno.
- Representantes de las DDTT de: Comunidad Valenciana, Castilla y León, Madrid, Islas Canarias. Asistencia confirmada pero no posible a última hora: Baleares y Cataluña. Cantabria declinó asistencia presencial el día 31 de enero. Invitaciones cursadas al resto de delegaciones: Andalucía respondió ya pasada la reunión y Galicia no pudo asistir.

Funcionamiento:

- Moderador va proponiendo los temas descritos en el orden del día, con base en la documentación previa generada.
- DDTT y SSGG exponen, por turnos, sus opiniones y se van alcanzando consensos y opiniones compartidas.
- Se propone un trabajo de concreción en relación a la elaboración de diferentes propuestas.

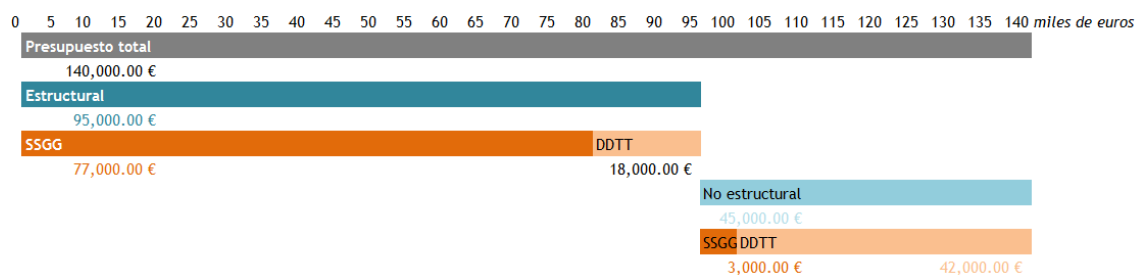
Resumen de las premisas y conclusiones, por orden de intervención:

- Tareas del colegio y responsables de las mismas:
 - Se determina la asunción de la responsabilidad (DDTT o SSGG) de cada tarea estructural sobre el listado de tareas preparado previamente. Se indica que los siguientes se aconseja su transferencia a SSGG (Modificación de datos, Gestión de altas y bajas, Revisión de cuotas, Custodia de documentos, Gestión de impagos) y se determinan los que son potencialmente transferibles (Comunicaciones a colegiados, Web, plataforma online, Servidores, Atención al público y al colegiado).
 - Las tareas que se asuman desde la DDTT se deberán incluir en un compromiso de legislatura de 4 años, teniendo en cuenta que su cumplimiento repercutirá en la aplicación del artículo 40 de los estatutos.
- Contratación de personal:

- Se considera imprescindible disponer de más técnicos que apoyen el funcionamiento ordinario del colegio, especialmente en el ámbito de las DDTT. Se considera como la opción más eficiente concentrar el gasto en pocos técnicos con más horas que al contrario, más técnicos con pocas horas.
- En caso de mantener el sistema actual, se considera imprescindible que la DDTT pueda realizar un contrato a media jornada, en caso contrario se contribuirá a la contratación de un técnico de manera conjunta.
- Se está de acuerdo en que toda contratación por parte de DDTT ha de ser sostenible teniendo en cuenta los ingresos corrientes de cada año. No deberían darse contrataciones que sobre pasen lo asumible en cada anualidad.
- Enlazado con este tema se habló del gasto relacionado con las sedes, se consideró no viable destinar más de un 30% de los ingresos por cuotas.
- Organización territorial del Colegio
 - No se cree necesario el fijar un número mínimo de colegiados para crear la delegación, pero si solicitar un documento de viabilidad.
 - No es factible la creación de una situación intermedia entre DDTT y Delegados, pero se está de acuerdo en que el nuevo modelo debería poder dar más margen a los Delegados, apostando por un sistema basado en un equipo de apoyo al mismo, que minimice el esfuerzo de reunir 7 personas para una junta territorial.
 - El sistema de paso entre Delegación y Delegado se considera que debería ser ágil y flexible.
- Modelo de financiación interna
 - Por consenso se decide que es prioritario cubrir los definidos como gastos estructurales (Ver anexo I). Éstos suponen en la actualidad el 78,8% de los ingresos por cuotas, pero pueden elevarse en caso de efectivamente contratar más personal técnico.
 - Por estatutos (Art. 40.3) es necesario generar un Fondo de Compensación Interterritorial al que se destine entre un 2.5 y un 5% del presupuesto anual.
 - Se plantean diferentes modelos de financiación y gestión, dependiendo del grado de centralización-descentralización de los mismos. (*Nota: en los modelos B, C y D la distribución del presupuesto para gasto no estructural es muy orientativa y está por acabar de debatir)
 - Estos modelos solo se presentan en relación a los ingresos que provienen de cuotas, las DDTT y SSGG tienen la potestad de conseguir ingresos de otras formas que podrán gestionar de manera independiente.
 - Con base en la documentación y el consenso generados en la comisión se considera que los gastos estructurales ascienden a 118.000€, incluyendo el incremento necesario para contratación de personal.

- Otras reflexiones:
 - Devolución del sobrante:
 - Se comentó la posibilidad de considerar una situación diferente a las DDTT que no gastaran su asignación en el curso correspondiente, que consistiría en que la DT “devolviera” ese dinero, o se descontara de la asignación del año posterior.
 - Ventajas. Es un sistema fácil de aplicar y podría paliar las necesidades de financiación de los gastos estructurales, por lo menos en la actualidad. También podría motivar a las DDTT a realizar más actividades.
 - Inconvenientes. No sería solución si se siguen incrementando los gastos y reduciendo los ingresos. Podría generar gastos superfluos y no necesarios forzados por las DDTT para no tener que devolver nada.

A. Situación actual



La situación actual reside en el reparto al 50% de las cuotas entre SSGG y DDTT, repartiendo también las tareas, un modelo obsoleto consensuado en la creación del Colegio cuando no se daban ni existían muchos de los servicios que actualmente se ofrecen.

Gasto estructural:

Afrontado de manera desigual por SSGG (68%) y DDTT (32%), suponiendo para SSGG el 95% de su presupuesto.

Gasto no estructural:

Afrontado de manera desigual por SSGG (6,6%) y DDTT (93,4%).

Ventajas:

Las DDTT que no tienen problema de gasto (estructural) están cómodas con este modelo.

Las DDTT disponen de un amplio presupuesto para actividades.

Inconvenientes:

No se puede aumentar ninguna partida de gasto estructural, ni dedicada a sedes ni a personal técnico.

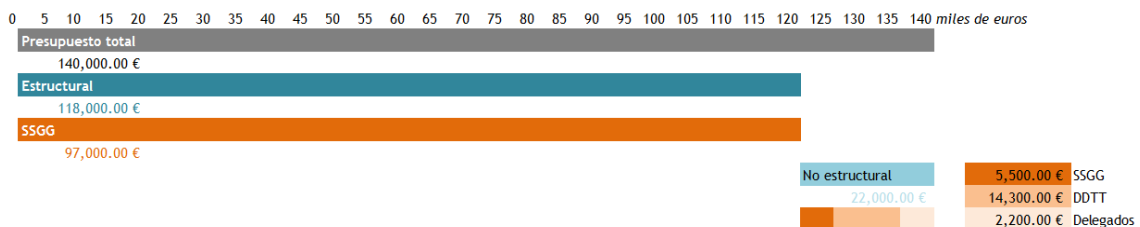
SSGG no puede dedicar más que un porcentaje pequeños a actividades (gasto no estructural), con lo cual, existe bloqueo en la entidad.

Este mismo bloqueo lo tienen las DDTT con mayor gasto estructural, al tener el mismo problema que SSGG. Mientras tanto, algunas DDTT tienen capacidad incluso de ahorro.

Ante cualquier aumento de gasto, segregación o imprevisto, el Colegio podría colapsar su actividad. Esto es cuestión de tiempo.

No incluye Fondo de compensación interterritorial obligado por Estatutos.

B. Gasto centralizado - Gestión centralizada



Gasto estructural:

Afrontado en su totalidad por SSGG

Gasto no estructural:

Se reparte en los porcentajes que se decida entre SSGG, DDTT y Delegados (en gráfico propuesta orientativa).

Ventajas:

Simplifica las cuentas y garantiza la operatividad de Servicios Generales. Dependiendo de las decisiones a tomar por SSGG también garantiza la operatividad de las DDTT con mayor necesidad de gasto estructural.

Los territorios con Delegado/a podrán contar con una pequeña cantidad para sus actividades.

Es un modelo flexible ante cualquier aumento de gasto, segregación o imprevisto.

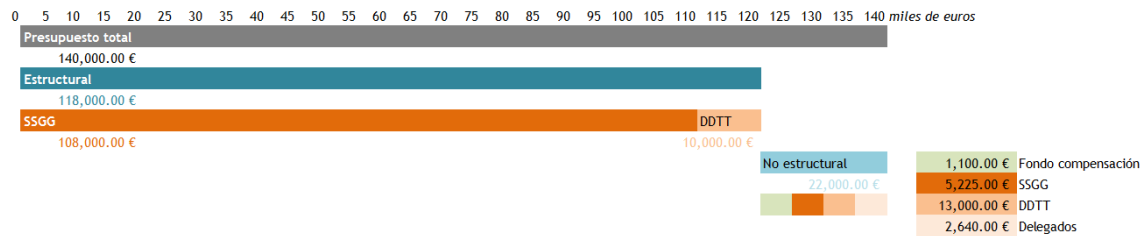
Inconvenientes:

Centralización casi total del funcionamiento interno del Colegio de Geógrafos. Las DDTT pierden la mayor parte de su poder de decisión.

En general, se muestra como una propuesta altamente centralizada que supone un esfuerzo importante para SSGG en gestión del día a día.

No incluye Fondo de compensación interterritorial obligado por Estatutos.

C. Gasto centralizado - Gestión descentralizada



Gasto estructural:

Afrontado en su mayor parte por SSGG (incluye las nóminas y el pago de las sedes) y en una menor proporción por las DDTT.

Gasto no estructural:

Se reparte en los porcentajes que se decida entre SSGG, DDTT y Delegados (en gráfico propuesta orientativa). Se incluye Fondo de compensación interterritorial obligado por Estatutos.

Ventajas:

Simplifica las cuentas y garantiza la operatividad de Servicios Generales y de las DDTT con mayor necesidad de gasto estructural.

Los territorios con Delegado/a cuentan con presupuesto para sus actividades.

Es un modelo flexible ante cualquier aumento de gasto, segregación o imprevisto.

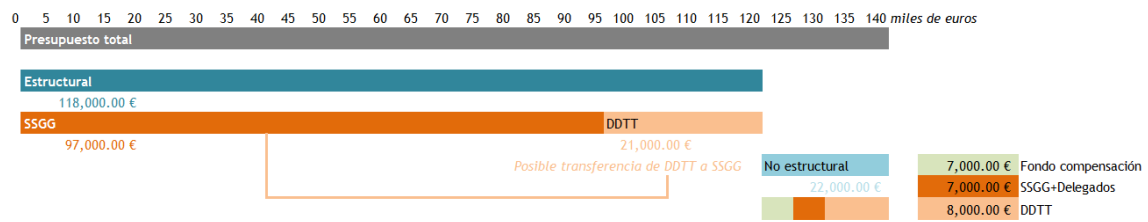
Inconvenientes:

Para las DDTT con menos gastos estructurales supone un recorte importante, que no sufren de igual manera las que sí contienen más gastos de ese tipo.

Se suponen todos los gastos estructurales de las DDTT como justificados, cuando no tiene por qué ser así. Exigiría una valoración de qué gastos pueden entrar y cuáles no.

Se quedan fuera de tener cubierto ese gasto estructural DDTT que no lo hayan necesitado hasta el momento, no contemplando este sistema la incorporación de más gastos estructurales de las DDTT. Y si lo contemplara, podría haber problemas si todas las DDTT quisieran añadir más gasto estructural a su funcionamiento.

D. Gasto descentralizado - Gestión descentralizada



Gasto estructural:

Afrontado en parte por SSGG (sin incluir las nóminas y el pago de las sedes de las DDTT) y en una menor proporción por las DDTT. Se establecen algunas tareas que pueden ser transferidas entre SSGG y DDTT (las indicadas en el punto 1 del orden del día). En el caso de los gastos en nómina se optará por la contratación de técnicos que ya trabajen en las DDTT, de manera que estas puedan aligerar gasto estructural y se cuente con personal con experiencia en gestión del colegio.

Gasto no estructural:

Se reparte en los porcentajes que se decida entre SSGG y DDTT (en gráfico propuesta orientativa). Se incluye Fondo de compensación interterritorial obligado por Estatutos.

Ventajas:

Garantiza la operatividad de Servicios Generales. Si se crea el fondo de compensación territorial, los territorios con Delegado/a y las DDTT podrán contar con presupuesto para sus actividades, con el formato “bajo proyecto”.

Las DDTT con menor gasto estructural pueden seguir disponiendo de cierto importe para sus actividades. Libera de ciertas cargas administrativas a las DDTT que lo deseen, pero sin arrebatar capacidad de decisión.

Reduce duplicidades y permite a SSGG ampliar su personal con trabajadores con experiencia en el propio colegio.

Es una propuesta que se presenta como la más flexible en general, en concreto frente a cualquier aumento de gasto, segregación o imprevisto.

Inconvenientes:

Complica el cálculo de los importes correspondientes a cada DT.

Las DDTT con mucho gasto en actividades (gasto no estructural) también verían mermada la capacidad de gasto, teniendo que presentar proyectos para llegar a los niveles actuales.

Para las DDTT con menos gastos estructurales supone un recorte, que no sufren de igual manera las que sí contienen más gastos de ese tipo.

Se propone el siguiente cronograma de trabajo de esta Comisión:

Desde la reunión de Madrid, durante 2-3 semanas aprox. → Realización de (1) Documento de transparencia, (2) Documento para feedback interno de la comisión, (3) Propuesta a presentar a la Junta de Gobierno y (4) Incorporación a la documentación de los documentos unilaterales presentados por las DDTT.

Febrero 2018 → Envío de propuesta de modelo a Junta de Gobierno del Colegio.

Marzo 2018: ¿Cuarta reunión vía Skype para modificaciones y visto bueno final? Envío de documento Junta General Ampliada y Junta de Delegaciones.

Mayo 2018 → Propuesta en Asamblea General.

Anexo I: Listado de tareas estructurales

- 1 Tareas asociadas a presidencia
 - Representación
 - Convocatoria de Juntas
 - Elecciones
- 2a Tareas asociadas a Secretaría
 - Redacción de actas
 - Comunicaciones a colegiados
 - Memorias anuales
 - Ejercer jefatura de personal administrativo
- 2b Servicios administrativos (Apoyo a secretaría)
 - Modificación de datos
 - Gestión de Altas y bajas
 - Revisión cumplimiento de cuotas especiales: precolegiados, parados...
 - Emisión de certificados
 - Reconocimiento de firma
 - Carnet colegial
 - Convocatorias de peritos judiciales
 - Gestión de visados
- 3a Tareas asociadas a Tesorería

- Administración de fondos y gestión de cuentas
- Justificación de gastos
- Presupuestos preventivos
- Informe anual de gestión económica
- 3b Servicios económico-administrativos (Apoyo a tesorería)
 - Asesoría Fiscal y Laboral
 - Gestión de las cuotas (cobro diferenciado)
 - Revisión documentación de tesorería
 - Gestión de las devoluciones bancarias
 - Relación con el banco
 - Comisiones Banco
- 4 Seguro Responsabilidad Civil
 - Pago del seguro
 - Gestiones asociadas Seguro
- 5 Alquiler oficina y teléfono
- 6 Servicios Jurídicos (Abogado + informes)
 - Pago abogado
 - Realización de informes
 - Gestiones asociadas Servicios jurídicos
- 7 Servicios de informática
 - Servidores Web
 - Mantenimiento y gestión de ventanilla única
 - Gestión de acceso a web
- 8 Desplazamiento para Juntas, Asambleas y representación
- 9 Gestión de convenios
 - Gestiones asociadas a Convenios
- 10 Protocolo de formación

- 11 Registro de Sociedades Profesionales
 - Gestiones asociadas Registro Sociedades Profesionales
- 12 Ley de Protección de datos
 - Gestiones asociadas LPD
- 13 Riesgos laborales
 - Gestiones asociadas Riesgos laborales